

**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

DECRETO N° **0712** DE 2016  
( **27 DIC 2016** )

**"POR LA CUAL SE DECRETA DIAS CIVICOS EL 5 Y 6 DE ENERO DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE PASTO CON OCASIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En Uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 2 y 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que el "CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS", es la manifestación cultural más significativa e importante del sur de Colombia, si bien por su Indicación Geográfica le pertenece a la ciudad de San Juan de Pasto, también ha sido adoptada por otros municipios nariñenses y del suroccidente Colombiano.

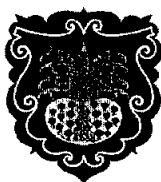
Que la citada celebración se da a lugar los días 2 al 7 de enero de cada año, y atrae un considerable número de turistas colombianos y extranjeros.

Que, mediante la Ley No. 706 del 26 de noviembre del 2001, se declaró el Carnaval de Negros y Blancos como Patrimonio Cultural de la Nación, siendo igualmente declarado "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad" por el comité de la UNESCO en el mes de septiembre de 2009.

Que con estos logros, se da inicio a una nueva era de este evento, caracterizada por la planificación, organización, difusión, investigación y modernización, tomando prioridad la promoción de la cultura y ahora, el Carnaval de Negros y Blancos quedando oficialmente incluido en los planes gubernamentales del municipio de Pasto.

Que la Alcaldía de Pasto, responde a los requerimientos de una moderna administración orientada al servicio, a partir del reconocimiento de la dignidad humana, permitiendo la participación activa de todos los funcionarios en la celebración magna del carnaval de Negros y Blancos.

Que la Administración Municipal considera de gran trascendencia este evento por lo que todos los ciudadanos debemos ser partícipes y apoyar esta fiesta tradicional que se celebra con ocasión del "CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS", pues como consecuencia de lo anterior se requiere la realización de actos protocolarios a que hubiere lugar y que se encuentran programados con anterioridad, requiriendo la vinculación de entidades e instituciones, Empresas, Oficinas, Personas Naturales entre otras, para que se unan a este evento de gran magnitud, con el ánimo de apoyar nuestra cultura Pastusa, a nuestros artesanos y fomentar la buena práctica de nuestras costumbres.



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

DECRETO N° **0712**-DE 2016  
( **27 DIC 2016** )

**"POR LA CUAL SE DECRETA DIAS CIVICOS EL 5 Y 6 DE ENERO DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE PASTO CON OCASIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS"**

Que con el fin de garantizar la participación de todos los habitantes del Municipio de Pasto en el "CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS" se hace necesario decretar Cívicos los días jueves 5 y viernes 6 de enero de 2017.

Por las consideraciones anteriormente expuestas el Alcalde del Municipio de Pasto.

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.** - Declarar Cívicos los días 5 y 6 de enero de 2017, con ocasión del "CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS", con la participación de Funcionarios y Empleados de la Administración Municipal.

**ARTICULO 2°.- Invitar** a las Instituciones Públicas a las Entidades Privadas, diferentes gremios sociales, clubes, comunidad estudiantil, comunidades religiosas y en general a toda la comunidad oriunda y residente en el Municipio de Pasto, para ser partícipes del "CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS".

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los **27 DIC 2016,**

**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde de Pasto

Proyecto:   
Subsecretario de Talento Humano

Reviso: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
